



## ACTA ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL MES DE JUNIO

Atento a que en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, desde el mes de diciembre de 2013, se ha iniciado la implementación de Programa Nacional de Formación Permanente a través de diversas acciones a nivel territorial; y que, según lo acordado en el ámbito de la Subsecretaría de Educación de la DGCyE por la mesa intersectorial con el aval del Consejo General de Cultura y Educación, durante la *segunda quincena de junio* se llevará a cabo en la totalidad de las instituciones que integran la primera cohorte del Programa Nacional de Formación Permanente la ***Jornada Institucional***, se deberá considerar:

- Cada Inspector Jefe Regional deberá prever y establecer con los Inspectores Jefes Distritales, los Inspectores Areales y los capacitadores el cronograma de las jornadas institucionales con su correspondiente elevación a la Dirección Provincial de Gestión Educativa. En tal sentido se puede considerar, de acuerdo a criterios de mejor conveniencia a nivel regional y/o distrital, una única fecha de jornada para la totalidad de las instituciones o diferentes fechas para los distritos, dentro del período establecido.
- Se deberá garantizar la participación de los capacitadores en la jornada, como mínimo, en al menos *una* de las instituciones del universo de escuelas a cargo de los mismos.
- Las jornadas son obligatorias, en tanto se trata de una formación en servicio para todos los docentes y equipos institucionales (incluso Equipos de Orientación Escolar, Maestros Integradores u otros), independientemente de su situación de revista (titular, provisional y suplente).
- La jornada institucional se desarrollará con una carga horaria no menor a cuatro horas en cada establecimiento que integra la primera cohorte del Programa Nacional de Formación Permanente.
- Cuando se trate de establecimientos con más de un turno, el equipo de conducción deberá organizar sus turnos de desempeño en ese día para garantizar la presencia de alguno de sus miembros en el desarrollo de la jornada en cada uno de los turnos establecidos por Planta Orgánica Funcional.
- En caso de que un docente se desempeñara en establecimientos alcanzados por el Programa en más de un nivel, deberá elegir una por cada uno, a los

efectos de su participación, considerando los alcances de la Resolución CFE Nº219/2014 que prevé la certificación y la acreditación del Programa por nivel educativo.

- En caso de que un docente tenga en ese día desempeño laboral en más de un establecimiento de un mismo nivel involucrado en el PNFP, podrá optar en cuál desarrollar la jornada institucional, independientemente de formar parte del proceso de construcción colectiva que se inicie en la otra institución en el marco del Programa como agente del estado provincial. El establecimiento que el docente elija para participar en la jornada del mes de junio, será el mismo durante todo el proceso establecido por el Programa.
- El docente que el día en que se realiza la Jornada Institucional tiene a su cargo horas o módulos en más de una institución educativa (una alcanzada por el PNFP y otra que no, por ejemplo), participará de la Jornada en el horario que corresponda a su carga horaria y garantizará su desempeño en las restantes instituciones, a fin de no provocar ausentismo en las escuelas que no forman parte del PNFP.
- Cada establecimiento deberá extender certificación de asistencia según el modelo previsto que se adjunta.
- Cualquier situación particular no prevista en la presente, será analizada y resuelta en forma particular a través del Inspector Jefe Distrital con comunicación a la Coordinación del Programa y a la Dirección Provincial de Gestión Educativa. Los criterios para su resolución serán garantizar el espíritu del Programa y los deberes y derechos de los trabajadores involucrados.

**La Plata, 6 de junio de 2014**

Subsecretaría de Educación - Dirección Provincial de Educación Inicial- Dirección Provincial de Educación Primaria - Dirección Provincial de Educación Secundaria - Dirección Provincial de Educación Superior - Dirección Provincial de Educación Privada - Dirección Provincial de Gestión Educativa - Dirección de Educación Técnica - Dirección de Educación Agraria - Dirección Provincial de Proyectos Especiales.

Miguel Angel Arzel SADOP, Alejandro Ojeda UPCN, Ana María Necol UPCN, Karina Zavala UDA, Gabriela Amadeo UDA, Diego Altolaquirre FEB, Diego Cantero SUETRA, Julieta Escande FEB, Mariana Cattaneo SUTEBA.

BA

BUENOS AIRES PROVINCIA



PNFP  
BUENOS AIRES

## Anexo. Modelo de certificación

Región: .....

Distrito: .....

Escuela: .....

CUE: .....

Nivel/Modalidad: .....

Por medio de la presente, se certifica que Apellido .....,  
Nombre ....., DNI N° .....,  
cargo ....., ha participado de la *Primera Jornada Institucional*  
del Programa Nacional de Formación Permanente (Primera Cohorte) realizada el día .....  
del mes ..... de 2014.

Firma

Nombre y apellido del/la Director/a y Sello